



# InnoCámaras

## Programa InnoCámaras

Informe de valoración de solicitudes

(V0119)

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Lorca, a 9 de octubre de 2019

D<sup>a</sup> María Dolores García Elvira, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa InnoCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 16 de julio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **31 de julio** hasta el día **10 de septiembre**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	SAT N1932 LA RAMBLA	31/07/2019 8:01:59	SEDE ELECTRÓNICA
02	ALCALINK MULTISERVICIOS ONLINE S.L.L.	31/07/2019 8:02:13	SEDE ELECTRÓNICA
03	METALÚRGICAS JIMÉNEZ MIRALPEIX S.L.	31/07/2019 8:02:15	SEDE ELECTRÓNICA
04	R51 MURCIA S.L.	31/07/2019 8:09:32	PRESENCIAL
05	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL	31/07/2019 8:12:35	SEDE ELECTRÓNICA
06	MASTER SECURITY 3000 S.L.	31/07/2019 8:14:18	SEDE ELECTRÓNICA
07	CLOURIS SYSTEM S.L.	31/07/2019 8:18:38	PRESENCIAL
08	FLUXOR TECHNOLOGIES AND ENGINEERING, S.L.	31/07/2019 8:23:23	SEDE ELECTRÓNICA
09	ESTEFANÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	31/07/2019 8:25:24	PRESENCIAL
10	JUAN DÍAZ GABARRÓN	31/07/2019 8:28:48	PRESENCIAL

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
11	INDIGRAVY, S.L.	31/07/2019 8:31:17	PRESENCIAL
12	PRIMALUM CANALES, S.L.	31/07/2019 8:34:11	PRESENCIAL
13	GRUPO MUNDOBAÑO- ELECTROKITCHEN	31/07/2019 8:39:41	PRESENCIAL
14	EXTRULINE SYSTEMS S.L.	31/07/2019 8:44:16	PRESENCIAL
Relación de solicitudes que exceden en el límite presupuestario o el cupo de lista de espera			

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
  - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
  - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
    - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
    - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
    - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

- ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
  - ✓ Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 ([www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf](http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ Está dada de alta en el Censo IAE.
  - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Lorca. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
  - ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
  - ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
  - ✓ No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
  - ✓ Está participando en la fase I (de asesoramiento a la PYME) o acredita haber participado en el último año en un programa similar de asesoramiento en la incorporación de la

innovación en las PYME, de organismos de promoción de la innovación de las CC.AA., Cámaras de Comercio u otros organismos públicos regionales o locales y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

**PROPUESTA:**

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01	SAT N1932 LA RAMBLA	Admitida Fase I + Fase II
02	ALCALINK MULTISERVICIOS ONLINE S.L.L.	Admitida Fase I + Fase II
03	METALÚRGICAS JIMÉNEZ MIRALPEIX S.L.	Admitida Fase I + Fase II
04	R51 MURCIA S.L.	Admitida Fase I + Fase II

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR			
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	Motivo de Denegación
01.	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
02.	MASTER SECURITY 3000 SL	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
03.	CLOURIS SYSTEM SL	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
04.	FLUXOR TECHNOLOGIES AND ENGINEERING SL	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
05.	ESTEFANIA GONZALEZ RODRIGUEZ	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
06.	JUAN DIAZ GABARRON	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
07.	INDIGRAVY	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
08.	PRIMALUM CANALES SL	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
09.	GRUPO MUNDOBAÑO – ELECTROKITCHEN SL	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
10.	EXTRULINE SYSTEMS, SL	Fasel+FaselI	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.

**Tercero.** Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación en la lista de espera, con los efectos previstos en el apartado 5 de la convocatoria de ayudas:

<b>RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA</b> (de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)		
<b>Nº Orden de Presentación</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)</b>
01.	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL	Lista de espera Fase I + Fase II
02.	MASTER SECURITY 3000 SL	Lista de espera Fase I + Fase II
03.	CLOURIS SYSTEM SL	Lista de espera Fase I + Fase II
04.	FLUXOR TECHNOLOGIES AND ENGINEERING SL	Lista de espera Fase I + Fase II
05.	ESTEFANIA GONZALEZ RODRIGUEZ	Lista de espera Fase I + Fase II
06.	JUAN DIAZ GABARRON	Lista de espera Fase I + Fase II
07.	INDIGRAVY	Lista de espera Fase I + Fase II
08	PRIMALUM CANALES SL	Lista de espera Fase I + Fase II
09.	GRUPO MUNDOBAÑO – ELECTROKITCHEN SL	Lista de espera Fase I + Fase II
10.	EXTRULINE SYSTEMS, SL	Lista de espera Fase I + Fase II

**Nombre y apellidos:** María Dolores García Elvira

**Cargo:** Asesor Técnico

**Fdo.....**




